



UNIVERSIDAD D SEVILLA



ANEXO I DE PRÓRROGA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE LETRADOS DE LA JUNTA ANDALUCÍA Y EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN “GARCÍA OVIEDO”

En Sevilla, a fecha de firma.

REUNIDOS

De una parte, **D. MIGUEL ÁNGEL CASTRO ARROYO**, en su condición de Señor Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, actuando en nombre y representación de esta Universidad, con C.I.F. Q-4118001-I, y domicilio social en la calle San Fernando nº4, 41004-Sevilla; actuando en representación de la misma de acuerdo con el artículo 20, apartado 1, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 20 y concordantes del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por el Decreto 324/2003, de 25 de noviembre y modificado por Decreto 55/2017, de 11 de abril, en virtud del nombramiento efectuado por el Decreto 4/2016, de 12 de enero (BOJA núm. 11, de 19 de enero).

De otra parte, **Dª ALEJANDRA GUERRERO SORO**, Presidenta de la Asociación de Letrados de la Junta de Andalucía.

EXPONEN

- I.- Que gracias al acuerdo entre el Instituto Universitario de Investigación “*García Oviedo*” y la Asociación de Letrados de la Junta de Andalucía, firmado por el Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla y la Presidenta de la Asociación mencionada en fecha 5 de julio de 2016, se han establecido las directrices generales de cooperación entre ambas partes.
- II.- Que la Universidad de Sevilla es una institución de Derecho Público abierta a la sociedad, dotada de personalidad jurídica, que desarrolla sus funciones, de acuerdo con la legislación vigente, en régimen de autonomía, y a la que corresponde la prestación del servicio público de educación superior, mediante el estudio, la docencia y la investigación, así como la generación, desarrollo y difusión del conocimiento al servicio de la sociedad y de la ciudadanía; y en el presente Acuerdo actuará a través del Instituto Universitario de Investigación “*García Oviedo*”.
- III.- La Asociación de Letrados de la Junta de Andalucía es una asociación sin ánimo de lucro, cuyos objetivos fundamentales se centran en promover el derecho propio de Andalucía, velar por la dignidad profesional de sus miembros y mejorar, mediante el perfeccionamiento y constante formación intelectual de los mismos, el ejercicio de sus funciones y contribuir a la promoción y defensa de los intereses de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	uGeV/cN5tJRF00WpCdMk/A==	Fecha	04/09/2020	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uGeV/cN5tJRF00WpCdMk/A==	Página	1/2	

Código:	43CVe7262JN4OV020jWJWRQdFx8IV	Fecha	07/10/2020	
Firmado Por	ALEJANDRA ROCIO GUERRERO SORO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2	



UNIVERSIDAD D SEVILLA



IV.- Que en base al Acuerdo Sexto que regula la duración del convenio firmado en fecha 5 de julio de 2016, este tendría una vigencia de dos años, contados a partir de la fecha de su conclusión, previéndose prórrogas automáticas por el mismo plazo, salvo denuncia expresa. Que, en virtud de lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, a partir de dicha fecha, la prórroga del acuerdo, dependerá de la voluntad expresa de las partes, formalizándose mediante el correspondiente anexo.

Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan llevar a cabo la prórroga, en lo sucesivo Anexo I, formalizando para sus efectos las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- VIGENCIA DE LA PRÓRROGA

Se acuerda la prórroga del Convenio por un periodo de cuatro años, contados a partir de la fecha de su conclusión.

La prórroga del acuerdo al término de su vigencia dependerá de la voluntad expresa de las partes, que lo comunicará por escrito a la otra Parte en los dos meses anteriores a la expiración de su renovación.

SEGUNDA.- VALIDEZ

Que el resto de las cláusulas del Convenio firmado en fecha 5 de julio de 2016, mantienen plenamente su vigencia y validez, formando este Anexo I parte integrante del mismo.

Habiendo leído el presente por sí mismos y hallándose conformes, firman el presente convenio a un solo efecto.

POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN "GARCÍA OVIEDO" **POR LA ASOCIACIÓN DE LETRADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo

Fdo.: Alejandra Guerrero Soro

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	uGeV/cNStJRF00WpCdMk/A==	Fecha	04/09/2020	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	2/2	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uGeV/cNStJRF00WpCdMk/A==			

Código:	43Cve7262JN4OV020jWIJWRQdFx8IV	Fecha	07/10/2020	
Firmado Por	ALEJANDRA ROCIO GUERRERO SORO	Página	2/2	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			